

# RECENSIÓN DE LIBROS



<b>Título del libro</b>	<b>: Carta Samaritanus bonus.</b>
<b>Autor</b>	<b>: Congregación de la Doctrina de la Fe/Papa Francisco</b>
<b>Editorial</b>	<b>: BAC 2020 Madrid</b>
<b>Reseña realizada por</b>	<b>: Agustín Ortega Cabrera, Docente de la UNIFE e Investigador asociado de la Universidad Anáhuac. <a href="mailto:agustinortegac@unife.edu.pe">agustinortegac@unife.edu.pe</a></b>

Recientemente, con la aprobación del Papa Francisco, la Congregación de la Doctrina de la Fe ha publicado la Carta "*Samaritanus bonus*" (SB), que trata sobre las cuestiones bioéticas y sociales del cuidado de las personas en fases críticas o terminales de la vida. Está inspirado en la enseñanza de Jesús: "El Buen Samaritano que deja su camino para socorrer al hombre enfermo (cfr. Lc 10, 30-37) es la imagen de Jesucristo, que encuentra al hombre necesitado de salvación y cuida de sus heridas y su dolor con «el aceite del consuelo y el vino de la esperanza»" (SB Introducción).

Una primera clave de este documento es la responsabilidad moral y social ante los otros, encargándonos de cuidar su vida y dignidad en todos los momentos de su existencia, incluida en esas etapas que llegan el sufrimiento, la enfermedad y la muerte (SB I) Y, como ya apuntamos, esto tiene su fundamento teológico (cristológico) en la Vida y Pascua de Jesús Crucificado-Resucitado. "Volver la mirada a Cristo significa saber que se puede recurrir a quien ha probado en su carne el dolor de la flagelación y de los clavos, la burla de los flageladores, el abandono y la traición de los amigos más queridos... La compasión llena de esperanza de Jesús sobre la Cruz. Una esperanza creíble,

profesada por Cristo en la Cruz, capaz de afrontar el momento de la prueba, el desafío de la muerte" (SB II).

De ahí esa espiritualidad y ética samaritana, que acoge el don de la vida y dignidad de la persona en todas sus fases, formas y dimensiones como una valor sagrado, inviolable, irrenunciable e innegociable. "El valor inviolable de la vida es una verdad básica de la ley moral natural y un fundamento esencial del ordenamiento jurídico. Así como no se puede aceptar que otro hombre sea nuestro esclavo, aunque nos lo pidiese, igualmente no se puede elegir directamente atentar contra la vida de un ser humano, aunque este lo pida" (SB III).

Las causas de este rechazo y negación de la vida se encuentran en el utilitarismo e individualismo reinante que, asimismo, lleva a una errónea concepción de la compasión. En palabras del Papa Francisco, "esa cultura del descarte" sobre todas aquellas vidas frágiles que no son rentables, eficaces o fuertes como son los niños no nacidos, los discapacitados, los ancianos, etc. "La falta de hijos, que provoca un envejecimiento de las poblaciones, junto con el abandono de los ancianos a una dolorosa soledad, es un modo sutil de expresar que todo termina

con nosotros, que sólo cuentan nuestros intereses individuales. Así, «objeto de descarte no es sólo el alimento o los bienes superfluos, sino con frecuencia los mismos seres humanos» (Francisco, Fratelli Tutti 19). Tal como nos sigue recordado esta carta, "se trata de un fenómeno cultural fuertemente anti-solidario, que Juan Pablo II calificó como «cultura de la muerte» y que crea auténticas «estructuras de pecado»" (SB IV).

Frente a todo ello, la enseñanza de la iglesia afirma que "siente el deber de intervenir, en la misión de transmitir a los fieles la gracia del Redentor y la ley santa de Dios, que ya puede percibirse en los dictados de la ley moral natural... La Iglesia considera que debe reafirmar como enseñanza definitiva que *la eutanasia* es un *crimen contra la vida humana* porque, con tal acto, el hombre elige causar directamente la muerte de un ser humano inocente... La eutanasia, por lo tanto, es un acto intrínsecamente malo, en toda ocasión y circunstancia. En el pasado la Iglesia ya ha afirmado de manera definitiva «que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la malicia propia del suicidio o del homicidio». *Toda cooperación formal o material inmediata* a tal acto es un pecado grave contra la vida humana" (SB V).

Al mismo tiempo, la iglesia exige "la obligación moral de evitar *el ensañamiento terapéutico*, reafirmando la renuncia a medios extraordinarios y/o desproporcionados. Es la aceptación de la condición humana ante la muerte» o la elección ponderada

de evitar la puesta en marcha de un dispositivo médico, desproporcionado a los resultados que se podrían esperar. En esta línea, se muestran los cuidados básicos que se han de ejercer, como el deber de alimentación e hidratación, con la *continuidad de la asistencia* en sus funciones fisiológicas esenciales. Administrando los alimentos y los líquidos necesarios, que procuran la hidratación y la nutrición del paciente, incluido en *el estado vegetativo y de mínima consciencia*" (SB V).

Y se subraya la importancia clave de "*los cuidados paliativos, que corresponde* las necesidades del enfermo: de asistencia, de alivio del dolor, necesidades emotivas, afectivas y espirituales. Dichos *cuidados paliativos* son la expresión más auténtica de la acción humana y cristiana del cuidado, el símbolo tangible del compasivo "estar" junto al que sufre. Estos tienen como objetivo «aliviar los sufrimientos en la fase final de la enfermedad y de asegurar al mismo paciente un adecuado acompañamiento humano" digno, mejorándole —en la medida de lo posible— la calidad de vida y el completo bienestar". De igual forma, la Iglesia afirma "la licitud de la sedación como parte de los cuidados que se ofrecen al paciente, de tal manera que el final de la vida acontezca con la máxima paz posible y en las mejores condiciones interiores. Aunque la sedación debe excluir, como su objetivo directo, la intención de matar, incluso si con ella es posible un condicionamiento a la muerte en todo caso inevitable" (SB V). Además, se defiende "*la objeción de conciencia por parte de los agentes sanitarios y de las instituciones sanitarias católicas*. Ante las leyes que legitiman —bajo cualquier forma de asistencia médica— la eutanasia o el suicidio asistido, se debe negar siempre cualquier cooperación formal o material inmediata. Estas situaciones constituyen un ámbito específico para el testimonio

cristiano, en las cuales «es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres» (Hch 5, 29). No existe el derecho al suicidio ni a la eutanasia: el derecho existe para tutelar la vida y la coexistencia entre los hombres, no para causar la muerte. Por tanto, nunca le es lícito a nadie colaborar con semejantes acciones inmorales o dar a entender que se pueda ser cómplice con palabras, obras u omisiones.

El único verdadero derecho es aquel del enfermo a ser acompañado y cuidado con humanidad. Solo así se custodia su dignidad hasta la llegada de la muerte natural. «Ningún agente sanitario, por tanto, puede erigirse en tutor ejecutivo de un derecho inexistente, aun cuando la eutanasia fuese solicitada con plena conciencia por el sujeto interesado» (SB V). Todo ello requiere un acompañamiento, formación y transformación espiritual, bioética, moral, sanitaria e integral: para acompañar todas estas situaciones, realidades y procesos que padecen los

enfermos, las familias, los sanitarios, las instituciones y políticas; con el fin de que se respete y cuide la vida como es debido (SB, V).

Como final conclusivo, se transmite la vida espiritual y teologal de fe, esperanza y caridad que "el testimonio cristiano muestra, también en el interior de la cultura del descarte. La elocuencia de la parábola del buen Samaritano, como también la de todo el Evangelio, es concretamente esta: el hombre debe sentirse *llamado personalmente* a testimoniar el amor en el sufrimiento». La Iglesia aprende del Buen Samaritano el cuidado del enfermo terminal y obedece así el mandamiento unido al don de la vida: «*irespeta, defiende, ama y sirve a la vida, a toda vida humana!*». El evangelio de la vida es un evangelio de la compasión y de la misericordia dirigido al hombre concreto, débil y pecador, para levantarlo, mantenerlo en la vida de la gracia y, si es posible, curarlo de toda posible herida" (SB, conclusión).

